

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 476/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo Nº 80/2013 sesión ordinaria 06/2013, que Aprueba Renovación de Patente de Alcohol a nombre de Comunidad Loteo Costa Cachagua.
- Memorándum Nº 112/2013 de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico Nº 78/2013, de fecha 24 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en Ruta F-30 E Nº 400, Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	COMUNIDAD LOTEO COSTA CACHAGUA.
Rut N°	56.066.910-0.
Giro	RESTAURANTES DE ALCOHOL.
Rol N°	40.064.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C. Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

Interesados

Tesorería Municipa

Oficina de Transparencia.

Archivo: Secretaria Municipal

/ JUR / ffd.-



MEMORANDUM Nº112

Zapallar, 28 Enero 2013

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "COMUNIDAD LOTEO COSTA CACHAGUA" para confección de Decreto Alcaldía que Renueva Patente Comercial con giro de "RESTAURANTES DE ALCOHOL", Rol 40.064 a contar de Enero 2013, según informe Jurídico Nº 78 de fecha 24 Enero 2013 y Certificado de Acuerdo Nº 80/2013 de sesión ordinaria Nº 06 Consejo Municipal.-

TESORERQ

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal

Archivo Tesoreria

JCRF/fcv.

476/2013

atentamente a Ud.

AJUM CARLOS REINOSO FIGUEROA TESORERO MUNICIPAL